



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

03 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1598

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 570 de fecha 21 de Diciembre de 2018, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acordó aprobar aporte municipal de \$425.120.000 al Departamento de Salud Municipal para el año 2019.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$ 70.000.000-** (Setenta millones de pesos), para financiar gastos de funcionamiento del departamento mes de Julio de 2019.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-03-101-002-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL